



ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2016-00253-00
Demandante	José Luis García y Otros
Demandado	Armada Nacional
Auto de sustanciación No.	0121 -20

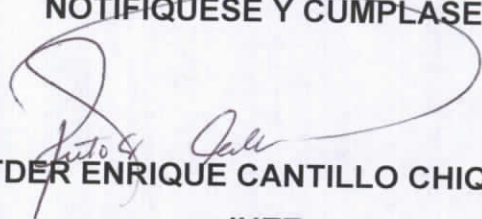
Visto el informe de Secretaría que antecede y verificando lo allí indicado, procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se correrá traslado del dictamen allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del valle del Cauca. visible a folio 373 a 378 del cuaderno de principal

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Del dictamen allegado la Junta Regional de Calificación de Invalidez del valle del Cauca. visible a folio 373 a 378 del cuaderno de principal **CORRASE** traslado por el término de tres (03) días a las partes para que, si a bien lo tienen se pronuncien respecto de ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por anotación en ESTADO No. _____ se notificó a las partes de la presente providencia, hoy _____ a las ocho de la mañana (08:00am).